

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

ACLARATORIA # 1

REFERENCIA: 10229 PAN 2017 CONSULTORÍA DE SERVICIOS PARA LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, DESARROLLO DE PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA GOBERNACIÓN, CONGRESO GENERAL Y SEDE PARA AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA COMARCA NGÄBE - BUGLÉ.

Fecha: 8 de septiembre de 2017

Se notifica a las empresas interesadas, la siguiente consulta aplicable al proceso competitivo de la referencia:

Pregunta 1: ¿cuál es la Superficie aproximada de los tres edificios objeto de la propuesta?

- **Edificio Gobernación -> No aparece ni áreas ni superficies aproximadas por lo que, continuamos sin los medios necesarios para poder completar nuestra propuesta.**
- **Estimación de Áreas para Palacio de Gobierno Comarcal -> menciona que el área debe ser de 14,000 m2, entendemos que esta superficie será entre edificio y zonas verdes, aparcamientos etc.**
- **Edificio Cacique General -> No se dispone de superficie y ocurre lo mismo que el primer punto que estamos sin la información mínima para poder realizar la propuesta.**

Respuesta a Pregunta 1: Le referimos a la página 53 de 125, punto 4.2.4 donde se aborda el tema del dimensionamiento óptimo de cada edificación.

Pregunta 2: Existe posibilidad de aplazar dos semanas la entrega de la propuesta

Respuesta a Pregunta 2: Dados los varios aplazamientos a la fecha de entrega, no se anticipa hacer aplazamientos adicionales.

Pregunta 3: “Me comunico con ustedes para hacer la solicitud de que hagan entrega del estudio conceptual completo que se facilita en la documentación de la licitación.”

“...estamos teniendo dificultades para realizar nuestra propuesta, sería de gran ayuda para nuestra empresa como para el resto de ofertantes que se subiera a la web el resto del estudio conceptual, ya que actualmente solo hay un pequeño resumen ejecutivo...”

Es necesario que todos los proponentes interesados en la licitación manejen la misma cantidad de información para hacer su propuesta, ya que de este modo la empresa participante en el estudio conceptual (previo a esta licitación) posee una ventaja con respecto al resto de licitantes. En cualquier caso, si una empresa participó en el desarrollo de las primeras fases del trabajo, posee información y actividades, que en mayor o menor medida les facilitarían la realización de algunos estudios solicitados en el Pliego de Cargos como por ejemplo (Estudios Técnicos, económicos, sociales etc) y por lo tanto, la valoración de su propuesta no podrá ser igual a la de otra empresa que comenzará este trabajo desde cero. Es por ello que entendemos que podría existir un conflicto de intereses.

Respuesta a Pregunta 3: A los efectos de preparar las propuestas, se aclara que los proponentes deberán basarse en el Anexo 1 de pliego, el cual es un Resumen Ejecutivo del Diseño Conceptual. Este estudio conceptual completo, será compartido con la empresa adjudicataria. Aclaramos a su vez, que de conformidad a la cláusula 5.1, una empresa que haya participado en la “...preparación de documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y servicios relacionados con este proceso de selección” se encontraría en conflicto de interés y no podría participar de este proceso competitivo.

Pregunta 4: En el listado de requisitos de la licitación número 10229 PAN 2017, figura la obligatoriedad de entregar Paz y Salvo de la DGI. Nuestra empresa es española y no tributamos en Panamá. Podemos entregar un documento de estar al corriente de las obligaciones tributarias del Ministerio de Economía y Hacienda de España?

Respuesta a Pregunta 4: Sí, es posible y aclaramos que puede presentar un documento equivalente en el país del proponente.

Pregunta 5: En la página 6 del pliego de este proceso, se habla sobre “conflicto de interés”, y se orienta a los proponentes que duden tal situación, a pedir confirmación a PNUD sobre si existe o no conflicto. El objeto del proceso 10229 PAN 2017 es el desarrollo de los planos finales de 3 edificios de la ciudad. Para lograr este objetivo se deben realizar nuevos estudios, ya que los datos necesarios para ello no han sido obtenidos hasta ahora. Entendemos que este es un proyecto distinto, el cual era algo similar a la realización de un plan maestro urbano de toda una ciudad, mientras que el 10229 PAN 2017 es el diseño final de 3 edificios concretos, partiendo totalmente de cero para lograr el objetivo. Entendemos por tanto que nuestra empresa no tiene conflicto de interés para poder presentar propuesta en el proceso 10229 PAN 2017.

Respuesta a Pregunta 5: Le referimos a la Sección 2, cláusula 5.1 donde se indica que una empresa está en conflicto de interés, si ha participado en la “...preparación de documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y servicios relacionados con este proceso de selección”. Por lo anterior, confirmamos que, ante el escenario planteado, en el evento de que hubiera un proponente haya participado en la preparación de documentos utilizados en esta licitación, sí se encuentra en conflicto de interés, y de presentar propuesta, la misma sería descalificada.

Pregunta 6: Nos hemos fijado en esta licitación algo tarde. Y querríamos saber si aun podemos participar en el proceso ya que indican en la carta de invitación que había que remitirles una carta de reconocimiento antes del 3 de julio, Y ya estamos vencidos en ese plazo.

Respuesta a Pregunta 6: Sí, puede presentar propuesta, aunque no haya presentado la carta de reconocimiento.

Pregunta 7: Nuestra consulta es saber si podría aceptarse también que esta garantía sea mediante una "fianza de propuesta" emitida por una Entidad de Seguros.

Respuesta a Pregunta 7: Le referimos a las formas aceptables de garantía de propuesta y confirmamos que no es permitido una fianza de propuesta emitida por una Entidad de Seguros.

Fin de la aclaratoria.